



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 075-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintiuno de marzo de dos mil once, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señora	Catalina Montero Gómez
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Gerardo Badilla Matamoros	Regidor Propietario
Señor	José Alberto Garro Zamora	Regidor Suplente
Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Suplente
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar	Regidora Suplente
Señor	Eduardo Murillo Quirós	Síndico Propietario
Señor	Elías Morera Arrieta	Síndico Propietario
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Síndico Suplente

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 073-2011 del 10 de marzo de 2011.

La regidora **Samaris Aguilar** justifica su voto positivo al informe de labores del señor Alcalde e indica que ella no puede ser ojo cerrado y no ver las cosas que se están haciendo, ya que las obras y proyectos que se están desarrollando son positivos, como por ejemplo el edificio de la Municipalidad, que en realidad hacía falta para que los funcionarios, pudieran laborar en un lugar decente y los usuarios puedan realizar sus trámites en un lugar agradable. Asimismo el resto de las obras también son de alto calibre, por tanto considera que se están haciendo cosas buenas, hasta donde se puede, de ahí que no se puede ver solo lo negativo, porque se están desarrollando obras.

**//ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN N° 073-2011, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión N° 074-2011 del 14 de marzo de 2011.

**//ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN N° 074-2011, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Nombramiento de Comisiones

<b>Comisión de Mercado</b>		<b>Comision de Becas</b>	
Samaris Aguilar	Hannia Quiros	Alvaro Rodriguez	Marta Zuñiga
Maritza Sandoval	Eduardo garro	Luis Viquez	Hannia Quiros
Yorleny Araya	Rafa Orozco	Maritza Segura	Elias Morera
	Eduardo Murillo		
<b>Comision de Cementerio</b>		<b>Comision de Transito</b>	
Gerardo Badilla	Eduardo Murillo	Yorleny Araya	Eduardo Murillo
Grettel Guillen	Elias Morera	Manuel Zumbado	Catalina Montero
Minor Melendez	Rafa Orozco	Walter Sanchez	
Jose Garro			
<b>Comision Ventas Ambulantes</b>		<b>Comision Feria</b>	
Minor Melendez	Carmen Alvarez	Samaris Aguilar	Edgar Garro
Herbin Madrigal	Rafa Orozco	Herbin Madrigal	Carmen Alvarez
	Marta Zuñiga		Elias Morera
<b>Comision de Seguridad</b>		<b>Comisión Plan Regulador</b>	
Gerardo Badilla	Yuri Ramirez	Grettel Guillen	Nidia Zamora
Manuel Zumbado	Nidia Zamora	Minor Melendez	Carmen Alvarez
Luis Baudilio			Martha Zuñiga
Rolando Salazar			
<b>Comision de vivienda</b>		<b>Comisión Turismo</b>	
Hilda Maria Barquer	Hannia Quiros	Catalin Montero	Rafa Barboza
Maritza Segura	Nidia Zamora	Alvaro Rodriguez	Yuri Ramirez
Maritza Sandoval	Edgar Garro	Luis Baudilio	
Olga Solis	Rafa Barboza	Maritza Sandoval	

<b>Nidia Zamora</b>	Comision Vivienda Comision Plan Regulador Comision Seguridad
<b>Elias Morera</b>	Comision Cementerio Comision becas Comision Feria
<b>Edgar Garro</b>	Comision Vivienda Comision Feria Comision Mercado
<b>Rafa Barboza</b>	Comision Vivienda Comision Turismo
<b>Rafa Orozco</b>	Comision Ventas Comision Mercado Comision Cementerio
<b>Hannia Quiros</b>	Comision Mercado Comision Vivienda Comision de becas
<b>Carmen Alvarez</b>	Comision Ventas Comision de feria Comision Plan Regulador
<b>Yuri Ramirez</b>	Comision Turismo Comision Seguridad

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENTREGAR COPIA A CADA SÍNDICO Y SÍNDICA.**

**1ª. ALT.:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para declarar en Comisión a miembros de la Comisión de Cementerios.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LOS SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICOS: GERARDO BADILLA, GRETTEL GUILLÉN, MINOR MELÉNDEZ, JOSÉ ALBERTO GARRRO, RAFAEL ALBERTO OROZCO HERNÁNDEZ, ELÍAS MORERA Y EDUARDO MURILLO, TODOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, EN VISTA QUE SE ENCUENTRAN EN REUNIÓN DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2ª. ALT.:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer el punto 10 de Correspondencia.

10. Melba Ugalde – Directiva Orquesta Sinfónica de Heredia  
Asunto: Solicitud de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia

- **A continuación se transcribe documento suscrito por el señor José Rafael Bolaños Sequeira, Presidente de la Asociación Sinfónica de Heredia, el cual dice:**

"Reciba nuestro cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en su gestión. El año pasado nos fue aprobado un cambio de destino de una partida de dos millones ochocientos mil colones para la compra de mobiliario, equipo de oficina y suministros a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia.

Con ese dinero adquirimos las sillas y atriles de todos los músicos de nuestra orquesta, una computadora, una mesa y sillas para nuestra oficina, además de la papelería y algunos suministros para el uso de la Administración. Surgió además la necesidad de contar con un medio de comunicación entre la administración y los señores músicos que constantemente tenían que cambiar de lugar para los ensayos pues no se contaba con un lugar definitivo para los mismos, al igual que con el señor del bus que los tenía que trasladar junto con los instrumentos a los diferentes lugares. Por esa razón adquirimos un teléfono celular prepago con un costo de treinta y cinco mil colones para que fuera usado por el asistente de la orquesta. Siendo que el teléfono es un equipo de comunicación, solicitamos encarecidamente se amplíe el nombre de la partida aprobada a ese concepto, es decir "Compra de mobiliario, equipo de oficina, comunicación y suministros".

- **Seguidamente se transcribe documento OP-053-2011 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández, Coordinadora de la Oficina de Planificación, el cual dice:**

"Con respecto a la justificación que presenta mediante nota recibida por esta Oficina el día 16 de marzo por la compra de un celular con recursos de la partida asignada por la Municipalidad para la "Compra de mobiliario y suministros", le indico que esta Oficina comprende la necesidad de la compra que realizaron, sin embargo de acuerdo al destino para el cual el Concejo Municipal autorizó la partida, no es posible reconocer ese gasto debido a que corresponde a compra de equipo y de acuerdo a lo que establece el reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales dentro del artículo 30:

Inciso b) "No podrán modificar en todo o en parte el Proyecto aprobado, sin la autorización previa del Concejo Municipal".

Inciso e) "No podrán utilizar fondos provenientes de las partidas asignadas, hacia fines distintos del asignado, aunque estos también sean de interés público".

Por lo anterior dicho gasto solo se les podría reconocer con la autorización del Concejo Municipal.

**//DISPENSADA ESTA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO OP- 053-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CAMBIAR EL NOMBRE DE LA PARTIDA "COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y SUMINISTROS A LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA MUNICIPAL DE HEREDIA Y SE AMPLÍE DICHO NOMBRE PARA QUE SE LEA EN ADELANTE, "COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y SUMINISTROS".**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3ª. ALT.:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer el punto 1 de Mociones.

1. MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remate de 33 patentes de licores para los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa. **AMH 0175-2011.**

**Considerando:**

1. Que conforme a lo preceptuado por el numeral 12 de la Ley de Licores, cada dos años y en los primeros quince días del mes de diciembre, las Municipalidades determinarán el número de ventas de licores extranjeros y del país que puedan abrirse o continuar abiertas en cada una de las poblaciones de su jurisdicción, así como el impuesto que ha de servir como base para el remate de los puestos.
2. Que con base en la misma norma citada, si la población creciere en cifra bastante para aumentar el total de establecimientos, la Municipalidad podrá decretar en cualquier tiempo, el remate de los puestos adicionales que quedan dentro de máximo legal, por el tiempo que falte para el bienio en curso.
3. Que mediante oficio 028-DSI-2011 de la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos se establece la cantidad de patentes que se podrían rematar de acuerdo a la población proyectada al 31 de Diciembre del 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el que se establece que esta Municipalidad se

encuentra en la facultad de sacar a remate patentes de licores en los Distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa.

4. Que por tal motivo, en el ejercicio de las potestades atribuidas por nuestro ordenamiento jurídico en recomendación de la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, pueden sacarse a remate público un total de 39 patentes de licores, distribuidas de la siguiente forma: 18 (dieciocho) para el distrito de San Francisco, y 18 (dieciocho) para el distrito de Ulloa y 3 (tres) para el distrito de Mercedes.
5. Que para llevar a cabo dicho remate, debe establecer el monto base de cada una de las patentes, así como el lugar y fecha para llevar a cabo el mismo.

**Por tanto:**

Al amparo del artículo 12 de la Ley de Licores, este Concejo Municipal acuerda:

1. Sacar a remate público un total de 39 (treinta y nueve) patentes de licores, distribuidas de la siguiente forma: 18 (dieciocho) para el distrito de San Francisco, 18 (dieciocho) para el distrito de Ulloa y 3 (tres) para el distrito de Mercedes).
2. Fijar en Dieciocho millones de colones exactos (18,000.000.00) el monto base para cada una de las patentes de licores a rematar en los distritos de San Francisco y Ulloa, y de once millones novecientos ochenta mil colones (11,980,000.00) para las patentes a rematar en el distrito de Mercedes.
3. El remate de las patentes de licores señaladas, se llevará a cabo el día martes 12 de Abril de 2011 a las 9:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal ubicado frente al costado noroeste del Parque Central de Heredia, en el al Palacio Municipal.
4. Los interesados en adquirir alguna de las patentes de licores citadas, deberán cumplir cabalmente con todas las disposiciones legales establecidas al efecto, entre ellas, depositar el 30% de la base del remate (ya sea en dinero en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia, emitidos por los bancos públicos o privados domiciliados en Costa Rica), antes o en el mismo acto del remate, siempre y cuando sea antes de su formal inicio.
5. Proceda la Administración a la debida publicación de dicho remate público en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo a las reglas previstas en el artículo 13 de la Ley de Licores.
6. Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo en firme.

- **A continuación se transcribe documento 028-DSI-2011 suscrito por el Lic. Francisco Javier Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, el cual dice:**

En atención a la solicitud del señor MBA. José Manuel Ulate Avendaño de realizar estudio para ver la posibilidad de rematar nuevas patentes de licores para los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa, le indico que según cuadro adjunto se podrían rematar patentes en estos distritos según el siguiente detalle:

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS  
PATENTES DE LICORES AUTORIZADAS Y CANTIDAD PERMITIDA PARA REMATE**

Distrito	Población total	Patentes permitidas según población	Patentes autorizadas para funcionar	Patentes que se pueden rematar
Mercedes	20123	134	20	114
San Francisco	54399	363	42	321
Ulloa	39476	263	34	229

**\*INEC**

Como se puede observar en estos distritos la cantidad de patentes autorizadas es mucho menor a la que la ley permite que se exploten, a pesar de poder rematar gran cantidad de patentes es criterio de esta dirección que para poder obtener mayores recursos en un remate y que no se dé una gran proliferación de centros que expendan licor la cantidad de patentes a rematar se deberá limitar a 15 patentes en el distrito de San Francisco con un precio base de 18.000,000.00 colones, 15 patentes en el distrito de Ulloa 18,000.000.00 y tres patentes en el distrito de Mercedes con un precio base de 11,980,000.00 colones.

La razón de esta propuesta de remate es que en los distritos de San Francisco y Ulloa se tiene una mayor demanda y existen solicitudes de parte de propietarios de centros comerciales y restaurantes y dieciocho millones de colones es el precio promedio de adjudicación del último remate, mientras que en el distrito de Mercedes la demanda es menor y las solicitudes de patente vía remate son pocas y su precio se refiere al precio base del último remate menos un 10 % ya que para este no hubo oferentes.

En el último remate el precio base fue de 13.310 .000 colones para todas las patentes y se alcanzaron precios de hasta de 21 millones en el distrito de San Francisco ya que en este distrito existe un gran crecimiento comercial, industrial y turístico que harán que la demanda de patentes de licores sea mayor, mientras que en el distrito de Mercedes la demanda, tanto es así que en el último remate no se presentó nadie interesado en comprar patentes en este distrito. Por lo que le solicito elevar esta propuesta al Concejo Municipal, para que se tome el acuerdo

- **Seguidamente se transcribe Informe N° 21 de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Al ser las 17 horas del 21 de marzo de 2011, con la presencia de los regidores, Sra. Olga Solís, Sr. Gerardo Badilla, Sra. Hilda Ma. Barquero y Sr. Luis Baudilio Víquez, José Alberto Garro y el Asesor Técnico Francisco Javier Sánchez, se conoce traslado del oficio AMH-0175-2011, donde la Alcaldía Municipal presenta moción, para el remate de patentes de licores en los Distritos de Mercedes, Ulloa y San Francisco.

Una vez analizado esta moción así como los oficios extras que presenta el señor Alcalde Municipal donde solicita el aumento de la cantidad de Patentes de Licores a rematar en los distritos de San Francisco y Ulloa, acuerda esta Comisión acoger la moción presentada por el señor Alcalde y recomendar al honorable Concejo Municipal aprobar sacar a remate público un total de 39 (treinta y nueve) patentes de licores, distribuidas de la siguiente forma: 18 (dieciocho) para el distrito de Ulloa y 18 (dieciocho) para el distrito de San Francisco y 3 (tres) para el distrito de Mercedes.

Fijar en Dieciocho millones de colones exactos (18,000.000.00) el monto base para cada una de las patentes de licores a rematar en los distritos de San Francisco y Ulloa, y de once millones novecientos ochenta mil colones (11,980.000.00) para las patentes a rematar en el distrito de Mercedes y establecer la fecha del remate de las patentes de licores señaladas, para el día martes 12 de Abril del 2011 a las 9:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado frente al costado noroeste del Parque Central de Heredia, en el Palacio Municipal.

**El señor Alcalde Municipal** señala que son 39 patentes las que se van a rematar y las buscan las personas que quieren poner restaurante y no tienen patente para vender licor. Además se quiere poner un boliche y tampoco tienen patente. Deja claro que quienes desean adquirir una patente van a una puja. Agrega que con estos recursos se va a comprar un back-Hoe, se van a construir cunetas y aceras, se va a incluir una partida para el problema de la Quebrada Seca, la atención de las remodelaciones, el tema de reciclaje entre otras necesidades. Afirma que hay mucho que hacer y se necesita dinero y el monto por patente es alto, ya que es casi 19 millones por patente. Indica que estas patentes no son para cantinas, porque de acuerdo a la ley, no hay lugar que cumpla con los requisitos; por otro lado afirma que la patente es para el distrito correspondiente y no podrá utilizarse en otro distrito, sea no se la pueden llevar para otro distrito.

**La Presidencia** la pregunta al señor Francisco Sánchez, qué cómo es que surge el remate de una patente en un municipio; a lo que responde el señor Sánchez que este proceso lo norma La Ley de Licores y se hace cada dos años y en los primeros días de diciembre, excepto que aumente la población. Afirma que se puede rematar una patente por cada 350 pobladores adicionales y esto lo fija la Ley de Licores y con respecto a la población, se hace de acuerdo a lo que establece el INEC.

Indica que para el distrito de Mercedes se pueden sacar 134 patentes y solo hay 20, en San Francisco se pueden dar 343 patentes y solo hay 42. Afirma que estamos sobrados en tiempo y población. Comenta que en la calle una patente oscila alrededor de los 35 millones de colones, porque hay mucha demanda, de ahí que si no se hace este proceso, estaríamos limitando el desarrollo.

**La Presidencia** pregunta que si un restaurante para vender una copa de vino ocupa patente, a lo que responde el señor Sánchez que si. Pregunta la Presidencia que con respecto a Vara Blanca, como se mueve este asunto; a lo que responde el señor Sánchez que la población es muy poca y legalmente no se puede dar una patente.

**La Licda. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas** explica que en Vara Blanca hay 8 patentes, porque la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros se dividió, por lo tanto quedo esa cantidad.

**El Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios y Gestión** indica que la base es el promedio del último remate, sea, de esta forma se obtiene la base que es de 18 millones. En Mercedes la base es de 11 millones, porque en el último remate nadie participo.

**La Presidencia le pregunta** a la Licda. Isabel Sáenz que donde se realiza el remate, como se anuncia y quién lo preside; a lo que responde la Licda. Sáenz que se publica en el Diario oficial La Gaceta 8 días antes de que se efectúe el remate, pero se puede publicar en otros medios si se desea. El remate lo preside el señor Alcalde y se puede realizar en el Salón de Sesiones de este Concejo, para lo cual quién desee participar debe hacer un depósito previo del 30% de la base del remate.

**La Presidencia** indica que si hay algún impedimento para que una persona pueda ostentar varias patentes, a lo que responde la señora Sáenz que ese día solo puede participar una persona por patente, pero puede ser que esa persona participe para obtener una patente en Mercedes, una en San Francisco y otra en Ulloa.

Pregunta **la Presidencia** sobre las distancias, a lo que responde la señora Sáenz que, estas patentes es para Centros Comerciales, porque deben estar a 400 metros de Centros Educativo, templos, parques públicos entre otros. Para las Universidades no aplica esta norma.

**La Presidencia** pregunta si no se puede instalar una patente a 400 metros de una escuela, a lo que responde la señora Sáenz que un Mini Super no tiene problema en este sentido ni un Restaurante.

**La Presidencia** pregunta sobre qué sucede cuando está primero la escuela o Bar; a lo que responde la señora Sáenz que se puede quedar, pero si cierra por alguna razón ya no puede abrir más el negocio.

**La Presidencia** pregunta que si hay alguna prohibición para que participen en el proceso de remate regidores y /o funcionarios municipales; a lo que responde la señora Sáenz que no hay ninguna restricción al respecto.

**La Presidencia** pregunta sobre que sucede si no hay postores; a lo que responde la señora Sáenz que la Ley prevee sacar un remate posterior, pero se rebaja el 25%.

**La Presidencia** pregunta que si se rematan todas las patentes, cuántos ingresos entran; a lo que responde el señor Francisco Sánchez que por San Francisco entrarían 648 millones más 33 millones, pero se debe hacer un presupuesto extraordinario con los proyectos que se pretenden, para enviar a la Contraloría. Afirma que la fecha del remate es el 12 de abril a las 9 a.m. en este Salón de Sesiones.

**La regidora catalina Montero** pregunta que si son indefinidos sus plazos; a lo que responde el señor Sánchez que si. Afirma que si se hace convenio con el ICT en Vara Blanca, se podría modificar esa norma, para permitirles tener recursos; a lo que responde el señor Sánchez que sería la única vía que sugiere.

**La regidora Montero** indica que le preocupa una de las cantinas principales que está a 100 metros de la escuela de Mercedes Norte, al igual que otra que está en Barrio España; a lo que responde la Licda. Sáenz que la distancia de 400 metros se da ahora con la reforma a la ley, porque antes no estaba la regulación.

**El señor Alcalde** señala que si hubiera un mal en Mercedes estaría feliz porque podrían aplicar, ya que bastante dinero lo que cuesta, por esa razón una cantina no se puede poner, porque no cumple con las distancias estipuladas.

**La regidora Catalina Montero** indica que los depósitos de descuentan en caso de adquirir una patente, a lo que responde el señor Sánchez que si y el que gana una patente, lo que hace es que aporta el resto del dinero.

**El señor Francisco Sánchez** señala que hay posibilidades de sacar más patentes, pero económicamente no conviene, según el estudio de oferta y demanda.

**La regidora Catalina Montero** indica que cuando una persona elimina su negocio, pero tiene la patente qué la hace; a lo que responde el señor Sánchez que la vende o la alquila entre otras cosas.

**El regidor Edgar Garro** pregunta que si una vez que obtiene la patente la puede usar un cualquier lugar que cumpla con los requisitos y podría si es sus deseo poner una cantina; a lo que responde la señora Sáenz que **si**, siempre y cuando cumpla con todo.

**La Presidencia** indica que es un asunto de mercado, ya que son negocios grandes porque la inversión es alta y esto se da de acuerdo al tipo de demanda y el tipo de negocio.

**La regidora Hilda Barquero** pregunta que quienes acompañan al señor Alcalde en este remate; a lo que responde la Licda. Sáenz que lo acompañan la Secretaria o testigos, un pregonero que anuncia, porque es un proceso público.

**La regidora Samaris Aguilar** pregunta que porqué se aumentaron las bases, si no tienen nombre; a lo que responde el señor Alcalde que hay que desarrollar muchas obras y se requieren muchos recursos.

**El regidor Walter Sánchez** manifiesta que es difícil que una patente pueda funcionar en un Mall para una cantina. Por otro lado agrega, que este proceso es importante, porque en la calle cuando se venden patentes, la Municipalidad no ve nada de esos recursos, y para nadie es un secreto que estamos mal en el tema seguridad y hay que fortalecer esta área, por otro lado hay que comprar un back-hoe, hay que hacer aceras el Lagunilla y esto puede ser la herramienta para desarrollar esas obras y trabajar más en materia de seguridad. Con estos recursos frescos, afirma que se deben hacer aceras en Lagunilla desde la Texaco hasta el Colegio.

**La Presidencia** indica que debe hacerse la publicación correspondiente en el diario oficial la Gaceta y se deben realizar los trámites respectivos a fin de que no se violente ningún proceso o se incurra en algún vicio de ilegalidad o de irregularidad. La pregunta a la señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna que si todo está bien y si el proceso cumple con lo que se establece, a fin de que no haya ninguna irregularidad.

**La señora Ana Virginia Arce – Auditora Interna Municipal** indica que el procedimiento que explica la Licda. Isabel Sáenz es el correcto y no ve ningún error procedimental, ni errores en materia de control. Afirma que como Auditora no ve ningún problema al respecto.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME N° 21 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- B. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A SACAR A REMATE PÚBLICO UN TOTAL DE 39 (TREINTA Y NUEVE) PATENTES DE LICORES, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: 18 (DIECIOCHO) PARA EL DISTRITO DE ULLOA Y 18 (DIECIOCHO) PARA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y 3 (TRES) PARA EL DISTRITO DE MERCEDES.**
- C. FIJAR EN DIECIOCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS (18,000.000.00) EL MONTO BASE PARA CADA UNA DE LAS PATENTES DE LICORES A REMATAR EN LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO Y ULLOA, Y DE ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL COLONES (11,980.000.00) PARA LAS PATENTES A REMATAR EN EL DISTRITO DE MERCEDES**
- D. ESTABLECER LA FECHA DEL REMATE DE LAS PATENTES DE LICORES SEÑALADAS, PARA EL DÍA MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011 A LAS 9:00 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, UBICADO FRENTE AL COSTADO NORTE DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EN EL PALACIO MUNICIPAL.**
- E. LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR ALGUNA DE LAS PATENTES DE LICORES CITADAS, DEBERÁN CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS AL EFECTO, ENTRE ELLAS, DEPOSITAR EL 30% DE LA BASE DEL REMATE (YA SEA EN DINERO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA, EMITIDOS POR LOS BANCOS PÚBLICOS O PRIVADOS DOMICILIADOS EN COSTA RICA), ANTES O EN EL MISMO ACTO DEL REMATE, SIEMPRE Y CUANDO SEA ANTES DE SU FORMAL INICIO.**
- F. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA DEBIDA PUBLICACIÓN DE DICHO REMATE PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DE ACUERDO A LAS REGLAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LICORES**
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El señor Alcalde Municipal** agradece la votación que se ha realizado con respecto al tema de patentes, porque hay que hacer muchas obras y esto va a permitir a la institución obtener recursos para inversión.

**Rec.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:20 p.m.

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Lic. Rubén Salas Salazar – Director Colegio Técnico Profesional de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar baile el 15 de abril de 7 p.m. a 11 p.m. en el Colegio. ☎2261-5289 / 8805-4076 / 2238-1271.

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Marta Zúñiga en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar en el Colegio Técnico Profesional de Heredia; a lo que responde la **señora Zúñiga** que está de acuerdo siempre y cuando en las afueras de la institución haya seguridad.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR PERMISO AL LIC. RUBÉN SALAS SALAZAR, DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA A REALIZAR BAILE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 7:00 P.M. A 11:00 P.M. EN EL GIMNASIO DE LA INSTITUCIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DEBE HABER SEGURIDAD, TANTO DENTRO DEL COLEGIO COMO EN LAS AFUERAS DE LA INSTITUCIÓN. ENTIÉNDASE QUE NO SOLO EN LA PUERTA DE ENTRADA DEBE HABER SEGURIDAD, SINO EN LOS ALREDEDORES DEL COLEGIO A FIN DE EVITAR CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE.
  - B. COMISIONAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO Y A LA REGIDORA CATALINA MONTERO PARA QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y PUEDAN VERIFICAR LO QUE SE ESTIPULA EN ESTE ACUERDO.
  - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. MSc. María Mercedes Donato Romero – Encargada Sede de Heredia Alianza Francesa  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el kiosco del parque central de Heredia el día 26 de marzo de 9:30 a 12 p.m.

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Marta Zúñiga en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar en el Parque Central de Heredia; a lo que responde la **señora Zúñiga** que está de acuerdo con la actividad ya que le parece muy bien el fin que persigue.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MSc. MARÍA MERCEDES DONATO ROMERO, ENCARGADA DE LA SEDE DE HEREDIA, ALIANZA FRANCESA, PARA UTILIZAR EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 9:30 A.M. A 12:00 P.M. CON EL FIN DE REALIZAR ACTOS CULTURALES DENTRO DEL MARCO DE LA FRANCOFONÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Angie Solís – Encargada de Recursos Humanos Exceltec Bussines Solutions  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria de empleo el martes 05 de abril de 2011. ☎ 2263-9965  
**Ext. 2106.**

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Marta Zúñiga en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar en el Parque Central de Heredia con respecto a la Feria de Empleo; a lo que responde la **señora Zúñiga** que está de acuerdo con la actividad, dado que lleva un fin muy loable y le parece muy bien.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA ANGIE SOLÍS, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DE EXCELTEC BUSSINES SOLUTIONS, PARA REALIZAR UNA FERIA DE EMPLEO EL MARTES 05 DE ABRIL DE 2011 EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.
  - B. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE COORDINE CON LA BOLSA DE EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD, LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUDES DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
  - C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO A LA EMPRESA, ASIMISMO ENVIAR UN AGRADECIMIENTO POR HABER TOMADO A HEREDIA COMO REFERENCIA EN ESTA ACTIVIDAD TAN IMPORTANTE.
  - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Antonieta Campos Villalobos – Presidenta Club de Jardines de Heredia  
Asunto: Premiación a la Cooperación Internacional 2011 del Servicio Forestal de los Estados Unidos "Alas de las Américas", a realizarse el 17 de marzo en Kansas City, Missouri, EE.UU.

**//EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: FELICITAR AL SEÑOR RODRIGO GÁMEZ, CIUDADANO DE HONOR DE HEREDIA, Y AL INBIO PARQUE POR HABER RECIBIDO EL PREMIO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2011 DEL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS "ALAS DE LAS AMÉRICAS". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Pbro. Leonel Enrique Castro Carvajal – Director Colegio Claretiano  
Asunto: Solicitud para realizar una carrera atlética denominada IV CARRERA CLARETIANA, el domingo 03 de abril a partir de las 8:30 de la mañana con un recorrido de 10.5 kilómetros.

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Nidia Zamora en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la **señora Zamora** que está de acuerdo con la actividad, siempre y cuando retiren las bolsas que entregan con líquidos hidratantes de las orillas de las vías públicas, dado que genera mucha basura y contaminación.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR PERMISO AL Pbro. LEONEL ENRIQUE CASTRO CARVAJAL, DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO PARA REALIZAR UNA CARRERA ATLÉTICA DENOMINADA IV CARRERA CLARETIANA, EL DOMINGO 03 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 8:30 DE LA MAÑANA CON UN RECORRIDO DE 10.5 KILÓMETROS.
- B. EN ATENCIÓN AL TEMA AMBIENTAL, SE INSTRUYE A LOS ORGANIZADORES PARA QUE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE LAS BOLSAS QUE REPARTEN CON LÍQUIDOS HIDRATANTES SE RECOJAN, Y NO QUEDEN A LA ORILLA DE LA CALLE, PARA LO CUAL DEBEN TENER SUS COLABORADORES EN ESTA MATERIA, PORQUE LAS CALLES DEBE QUEDAR LIMPIAS.

**C. PREVENIR A LOS ORGANIZADORES PARA QUE APORTEN EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.**

**D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Club de Jardines de Heredia y la Asociación de Historia de Heredia  
Asunto: Invitación a participar de la charla denominada "DON LUIS DOBLES SEGRED: UNA RETROSPECTIVA", a realizarse el martes 22 de marzo del 2011 en la Casa de la Cultura Alfredo González Flores.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR LA INVITACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

7. MBA. José Manue Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ-198-2011 referente a solicitud de la Asociación de Personas Diabéticas de Escasos Recursos para que se les autorice a vender acciones para recaudar fondos. **AMH-0281-2011.**
- **A continuación se transcribe documento DAJ-198-11 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez, Abogado Municipal, el cual dice:**

Se remitió a esta Dirección copia del **Traslado Directo SCM-0447-2011** de la Presidencia Municipal solicitando que se analice la gestión de la **Asociación de Personas Diabéticas de Escasos Recursos** para que se les autorice a vender acciones para recaudar fondos. Al respecto le indico lo siguiente.

Hay que distinguir dos aspectos de interés que se desprenden del oficio presentado por la asociación; en primera instancia el municipio no es competente para autorizar la venta o distribución de acciones para rifas de ninguna naturaleza, toda vez dicha labor recae en la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, tal y como dispone el **Reglamento al Artículo 2 de la Ley No.8718 para la Autorización de Rifas Efectuadas por Asociaciones, Fundaciones y Entidades de Bien Social**, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 36164-MTSS-MP de 10 de mayo del 2010, que en lo conducente señala:

"Artículo 2.- Órgano que emite la autorización:

Corresponde a la Junta Directiva de la Junta de Protección Social emitir mediante acuerdo la autorización de rifas efectuadas por asociaciones, fundaciones y entidades de bien social, para cuyos efectos debe cumplirse con los requisitos establecidos en este Reglamento.(...)"

En virtud de lo anterior, la autorización para vender acciones y efectuar las rifas previstas por la Asociación, le corresponde a la Junta de Protección Social (JPS).

Ahora bien, **si la intención de la agrupación es que se les autorice hacer la venta en un bien de dominio público municipal**, debe tomar en cuenta ese Concejo Municipal que esta Dirección se ha pronunciado en múltiples ocasiones sobre la naturaleza jurídica de los **bienes de dominio público**. En ese sentido se ha indicado que el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública faculta el otorgamiento de **permisos de uso**, cuya característica esencial es la precariedad; ello implica que el derecho que se otorga es de carácter precario y es producto de la simple tolerancia de la Administración, en ejercicio de una potestad discrecional y excepcional, a través de un acto administrativo unilateral.

Esos permisos de uso no reconocen ningún derecho subjetivo o situación jurídica consolidada a favor de los beneficiarios por ser a **título precario**, por lo que pueden ser revocados en cualquier momento por la Administración por razones de oportunidad o conveniencia y sin ninguna responsabilidad, siempre y cuando esa revocación no sea arbitraria o intempestiva.

Aunado a lo anterior, debe tenerse presente que aún y cuando el permiso de uso se otorga en ejercicio de un poder discrecional de la Administración Pública respecto a sus bienes, éste no puede afectar su naturaleza y uso racional en orden a la satisfacción del interés público al cual están destinados y que en caso de que llegue a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública.

Para el caso que nos ocupa, se puede apreciar que la Asociación realiza actividades en beneficio de pacientes diabéticos de escasos recursos e incluso está inscrita en la Dirección General de Tributación como beneficiaria para recibir donaciones (según oficio No. I-096-02) consecuentemente, esta Dirección considera que la venta de acciones para rifas (debidamente autorizada por la JPS) en el parque Central de Heredia o en cualquier otro bien demanial, no desvirtúa su naturaleza o vocación, por cuanto no se trataría de una actividad comercial o lucrativa que esté dentro del comercio de los hombres.

No obstante lo anterior y con el fin de resguardar plenamente los intereses públicos que satisfacen esos bienes públicos, el Concejo Municipal debe garantizar **-en caso de que decida otorgar un permiso de uso-** que la actividad pretendida por la Asociación no atente contra la tranquilidad, la comodidad y el orden público, la seguridad y salud de las personas, para lo cual entonces, deberá delimitar las condiciones bajo las cuales se concedería el permiso.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR A LA SEÑORA MARGARITA PACHMENTRS RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS DIABÉTICAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA QUE APORTE EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, PARA ENTRAR A RESOLVER EL FONDO DE LA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DOPR-VPO-120-2011 en el cual informa que se le da mantenimiento al terreno contiguo a la Delegación de Tránsito por parte de la empresa Enlaces Casuales S.A., contratada para realizar este tipo de labores. **AMH-0282-2011.**

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN EL SOLAR Y CIELO AZUL, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE LO QUE SE HA HECHO, YA QUE ELLOS SOLICITAN QUE SE LIMPIE EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA CONTIGUO A LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO, UBICADO EN SANTA CECILIA.**

9. Licda. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Amparo de Legalidad de ADI Bernardo Benavides. **DAJ-0214-2011.**

Texto del documento:

“De conformidad con la solicitud realizada el día de hoy por el Licenciado Manuel Zumbado, Presidente Municipal le remitimos una propuesta de respuesta a la nota presentada ante la Secretaría del Concejo el día 09 de agosto de 2010, por los señores German Rodríguez Cofre y Juan Villegas Chávez, Presidente y Tesorero de la ADI Bernardo Benavides, mediante el cual solicitan explicaciones con respecto al procedimiento utilizado por el Concejo de Distrito para no aprobar los proyectos presentados por la Organización comunal que representan.

Con respecto a las inquietudes planteadas mediante oficio de fecha 6 de agosto del 2010, en relación a los proyectos presentados por la ADI Bernardo Benavides en el proceso de Presupuesto Participativo del año 2010, es importante recalcar la importancia que tiene para la Municipalidad de Heredia la participación de la comunidad en la asignación de recursos en proyectos de interés comunal, por tal motivo año a año se hace un análisis del procedimiento utilizado y se modifican aquellos aspectos que se consideran afectaban el buen desarrollo del mismo; es así como el procedimiento que se menciona en dicha misiva, publicado en La Gaceta N° 46 de fecha 5 de marzo del 2008, fue modificado durante el año 2010 y publicado en La Gaceta N° 100 de fecha 25 de mayo del 2010, con la finalidad de mejorarlo, introduciendo aspectos a los que se hacen referencia como el tema de la Sesión Ampliada que realiza el Concejo de Distrito, es por eso, que durante el proceso que se desarrolló durante el año 2010, las organizaciones comunales tuvieron la oportunidad de exponer sus proyectos y priorizarlos a nivel del Distrito. No perdiendo de vista que tal y como lo establece el procedimiento la priorización que se realiza, es una recomendación para el Concejo de Distrito, al cual le corresponde valorar la prioridad del Distrito a efectos de presentar los proyectos al Concejo Municipal para su aprobación.

Por lo tanto, en el tema expuesto y teniendo en cuenta lo recomendado por el Concejo de Distrito de San Francisco, mediante oficio presentado a ese Concejo Municipal de fecha 06 de julio del 2010, los proyectos que excluyó el Concejo de Distrito a la ADI Bernardo Benavides, fue por falta de recursos presupuestarios y no por una decisión antojadiza del Municipio.

De igual manera y aprovechando el momento debe también informarse a dicha organización comunal, que producto de una revisión al Proceso Participativo que se va a iniciar, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 067-2011, celebrada el 14 de febrero del 2011, aprobó una serie de modificaciones con el fin de enriquecer el proceso y dar mayor participación a la comunidad, estableciendo dentro del procedimiento que la priorización de proyectos que se realiza en la Sesión Ampliada no puede ser modificada por el Concejo de Distrito”.

**La regidora Olga Solís** señala que el Consejo de Distrito de San Francisco iba a convocar a los regidores y regidoras del distrito para analizar este tema, pero no se ha hecho y por tanto no se ha visto el asunto.

**La regidora Catalina Montero** señala que es lamentable esperar tanto tiempo para dar una respuesta. Considera que falta más explicación porque esos dos proyectos estaban en los primeros lugares.

**La Presidencia** indica que el problema es que no podemos preguntar, porque la síndica Hannia Quirós y el síndico Elías Morera no estaban en ese momento, era la señora María Olendia Loaiza y ya no está en el Consejo de Distrito. Indica que en la respuesta se debe adjuntar el informe del Consejo de Distrito en el cual se hacen esas modificaciones y la copia de las actas en las cuales se discuten el Presupuesto Ordinario para el año 2011.

**La regidora Maritza Segura** manifiesta que el distrito es demasiado grande y sería un proyecto con una prioridad por comunidad, de ahí que es complejo el tema.

**La Presidencia** indica que el Concejo Municipal varió parte de la recomendación del Concejo de Distrito de San Francisco, en lo que respecta a la gradería del Polideportivo en Bernardo Benavides, para construir un puente a fin de comunicar Palacios Universitarios con la Ciudadela Bernardo Benavides, por lo tanto la partida se destino siempre a la misma comunidad, de manera que esta justificación es parte de la respuesta y del acuerdo que se debe tomar, para responder al gestionante.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OFRECER DISCULPAS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL POR EL RETRASO EN LA CONTESTACIÓN A SU GESTIÓN.**
- B. DAR RESPUESTA A LA GESTIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERNARDO BENAVIDES DE LA SIGUIENTE MANERA:**
  - 1. CON RESPECTO A LAS INQUIETUDES PLANTEADAS MEDIANTE OFICIO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2010, EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA ADI BERNARDO BENAVIDES EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2010, ES IMPORTANTE RECALCAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE INTERÉS COMUNAL, POR TAL MOTIVO AÑO A AÑO SE HACE UN ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y SE MODIFICAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN AFECTABAN EL BUEN DESARROLLO DEL MISMO; ES ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA EN DICHA MISIVA, PUBLICADO EN LA GACETA N° 46 DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2008, FUE MODIFICADO DURANTE EL AÑO 2010 Y PUBLICADO EN LA GACETA N° 100 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2010, CON LA FINALIDAD DE MEJORARLO, INTRODUCIENDO ASPECTOS A LOS QUE SE HACEN REFERENCIA COMO EL TEMA DE LA SESIÓN AMPLIADA QUE REALIZA EL CONCEJO DE DISTRITO, ES POR ESO, QUE DURANTE EL PROCESO QUE SE DEARROLLÓ DURANTE EL AÑO 2010, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE EXPONER SUS PROYECTOS Y PRIORIZARLOS A NIVEL DEL DISTRITO. NO PERDIENDO DE VISTA QUE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO LA PRIORIZACIÓN QUE SE REALIZA, ES UNA RECOMENDACIÓN PARA EL CONCEJO DE DISTRITO, AL CUAL LE CORRESPONDE VALORAR LA PRIORIDAD DEL DISTRITO A EFECTOS DE PRESENTAR LOS PROYECTOS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.**
  - 2. POR LO TANTO, EN EL TEMA EXPUESTO Y TENIENDO EN CUENTA LO RECOMENDADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, MEDIANTE OFICIO PRESENTADO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2010, LOS PROYECTOS QUE EXCLUYÓ EL CONCEJO DE**

DISTRITO A LA ADI BERNARDO BENAVIDES, FUE POR FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y NO POR UNA DECISIÓN ANTOJADIZA DEL MUNICIPIO.

3. DE IGUAL MANERA Y APROVECHANDO EL MOMENTO DEBE TAMBIÉN INFORMARSE A DICHA ORGANIZACIÓN COMUNAL, QUE PRODUCTO DE UNA REVISIÓN AL PROCESO PARTICIPATIVO QUE SE VA A INICIAR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA N° 067-2011, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2011, APROBÓ UNA SERIE DE MODIFICACIONES CON EL FIN DE ENRIQUECER EL PROCESO Y DAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA COMUNIDAD, ESTABLECIENDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS QUE SE REALIZA EN LA SESIÓN AMPLIADA NO PUEDE SER MODIFICADA POR EL CONCEJO DE DISTRITO".
- C. INDICARLE A LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES QUE, EN SU GRAN MAYORÍA, EL CAMBIO EN LA PRIORIZACIÓN REALIZADA EN LA SESIÓN AMPLIADA FUE LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO EN USO DE LA FACULTAD LEGAL QUE EN AQUEL MOMENTO LE CONFERÍA LA REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA. A ESTO DEBE AGREGARSE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ÚNICAMENTE VARIÓ LA PRIORIZACIÓN FINAL AL NO APROBAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN LA CANCHA MULTIUSO DE LA URBANIZACIÓN BERNARDO BENAVIDES PARA, EN SU LUGAR, CONSTRUIR UN NUEVO PUENTE PEATONAL EN ESA MISMA COMUNIDAD POR CUANTO EL MISMO HABÍA SIDO FALASEADO POR LAS LLUVIAS, CORTANDO LA COMUNICACIÓN ENTRE LA URBANIZACIÓN BERNARDO BENAVIDES Y URBANIZACIÓN PALACIOS UNIVERSITARIOS; AFECTANDO A CIENTOS DE ESCOLARES, COLEGIALES, ADULTOS MAYORES Y EN GENERAL A TODA LA COMUNIDAD, SIENDO QUE PARA PODER REALIZAR DICHA OBRA, TAMBIÉN SE DECIDIÓ POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SUPRIMIR DOS PROYECTOS ADICIONALES DE OTRAS COMUNIDADES DISTINTAS A LA DE BERNARDO BENAVIDES COMO LO SON: URBANIZACIÓN ARIES ( A QUIÉN SE LE DENEGÓ EL CAMBIO DE PISO DEL GIMNASIO)Y AL SECTOR DE LAGUNILLA (A QUIÉN SE LE DENEGÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRADERÍA DE LA PLAZA), TODO CON EL OBJETO DE ATENDER ESTA EMERGENCIA SUSCITADA EN LA URBANIZACIÓN BERNARDO BENAVIDES.
- D. SE ORDENA A LA SECRETARÍA REMITIR COPIA DEL INFORME FINAL DE PRIORIZACIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y COPIA DE LAS ACTAS EN LAS CUALES SE ANALIZÓ Y DISCUTIÓ EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011.
- E. ORDENAR A LA SECRETARÍA QUE CON CARÁCTER DE URGENTE REMITA EL PRESENTE ACUERDO Y LAS COPIAS REFERIDAS, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ATRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS GESTIONE LO PERTINENTE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN VIRTUD DEL AMPARO DE LEGALIDAD PRESENTADO EN CONTRA DE ESTE MUNICIPIO.
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Melba Ugalde – Directiva Orquesta Sinfónica de Heredia  
Asunto: Solicitud de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia

// ESTE DOCUMENTO SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

## ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 5 de la Comisión de Obras.

Texto del informe:

1. Visita sin traslado a Mercedes Norte, del Gimnasio 50 Este mano izquierda 75 norte. En este caso los vecinos en reiteradas ocasiones han denunciado fugas de aguas, en apariencia, negras que han provocado grandes daños a la carretera. Según informe del Dpto. de Operaciones, la reparación de esa calle está dentro de la programación desde el año pasado, pero la Comisión de Obras visitó el lugar y observó que aún los trabajos no se ha iniciado, por lo que se recomienda trasladar a la Administración a fin de que en un plazo de ocho días se le informe a éste Concejo, para cuando se estarían realizando las obras que se requieren para darle una solución definitiva al problema.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS SE LE INFORME A ÉSTE CONCEJO, PARA CUANDO SE ESTARÍAN REALIZANDO LAS OBRAS QUE SE REQUIEREN PARA DARLE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. SCM-0211-2011

**SUSCRIBE:** Erwin Fernández Agüero – Presidente Comité de Vecinos Jardines del Oeste.

**ASUNTO:** Solicitud de tapas y limpieza en los tragantes en Jardines del Oeste en San Francisco de Heredia en los lotes 71,56,46,29,22,21 y 2.

Esta Comisión visitó el lugar y comprobó que efectivamente falta tapas en las alcantarillas mencionadas y los tragantes se encuentran obstruidos, por lo que se recomienda trasladar a la Administración para que se atienda dicha denuncia la cual también fue expuesta en audiencia por los vecinos.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ATIENDA DICHA DENUNCIA LA CUAL TAMBIÉN FUE EXPUESTA EN AUDIENCIA POR LOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. SCM-0329-2011

**SUSCRIBE:** Ing. Rodolfo Jiménez Rojas – Construcción FUPROVI

**ASUNTO:** informe sobre el sistema de tratamiento de aguas negras del Proyecto Dulce Nombre de Jesús.

Esta Comisión conoce del documento GC-001-11 del 4 de enero del 2011, firmado por el Ing. Rodolfo Jiménez Rojas y del cual discrepa en algunos puntos por lo tanto se recomienda solicitar el informe Técnico del Ministerio de Salud y además se está a la espera de los informes de la Administración en donde se debe informar si se contó con los permisos necesarios y si el tanque FAFA fue construido en área pública.

Además se ha indicado en varias ocasiones que el diseño no fue contemplado en los planos constructivos. Por lo tanto esta Comisión recomienda trasladar ésta nota a la Administración a fin de que sirva como insumo para las investigaciones que se realizan al respecto.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SIRVA COMO INSUMO PARA LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALIZAN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. OFICIO SCM-3159-2010**

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

**ASUNTO:** Remite copia de documento DOPR-IM-0983-2010, en el cual brinda informe detallado de la condición actual del Proyecto Fraccionamiento La Carpintera.

Según indica el informe que "por fraccionamiento se entiende que es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada las parcelas resultantes.

Por lo anterior se indica que el fraccionamiento realizado por ASOBANCOSTA fue un simple fraccionamiento a calle pública donde el propietario no tenía que donar el 10% de áreas públicas.

Con lo que respecta a los permisos solicitados en el fraccionamiento por parte del propietario, se indica que existe un permiso de construcción otorgado el 28 de octubre del 2008, para la construcción de 410 m<sup>2</sup> de aceras, un segundo permiso para la construcción de tapias perimetrales y un tercer permiso para la construcción de una vivienda en uno de los lotes. Por lo tanto, por las condiciones del proyecto, no existe una normativa en la Municipalidad para que se le exija a los fraccionadores de terrenos, que deben solicitar la autorización del desfogue pluvial para realizar proyectos de éste tamaño. Por lo tanto esta Comisión recomienda dejar para conocimiento el informe DOPR-IM-0983-2010.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE REALICEN UNA VISITA Y OBSERVEN SI EFECTIVAMENTE TODO ESTÁ EN FORMA CORRECTA, Y DE ESA FORMA PROCEDAN A RESPONDER COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **5. VISITA SIN TRASLADO AL MURO DE LA SEÑORA ELENA ALVARADO**

Se observa que el muro ha avanzado considerablemente y se logra apreciar que el trabajo es de excelente calidad, el segundo tramo ya inició y la Sra. Alvarado se muestra conforme con el mismo.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **6. VISITA SIN TRASLADO A NÍSPEROS TRES**

Esta Comisión visitó uno de los parques que la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí se encuentra construyendo porque, según el presidente de la Asociación Específica del lugar, el mismo se estaba realizando de forma irregular.

Según indica el Ing. Paulo Córdoba, observando los planos del mismo, en la construcción no se observa ningún vicio de construcción, se observa que se está cumpliendo con los parámetros constructivos que establece el Código Sísmico. Por lo tanto esta Comisión recomienda avalar los trabajos realizados hasta el momento.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **7. CAMBIOS DE USO DE SUELO**

- 7.1. El señor Emilio Hernández Chaves solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con N° de plano catastrado H-484556-1982 ubicada en Distrito Primero Residencial El Río, lote 45 1 bloque A para VENTA DE GARAJE.

Según indica la Bachiller Kembly Soto, el solicitante solo presenta el 70% de los requisitos que exige el reglamento de construcciones por lo que deja a criterio del Concejo la aprobación o el rechazo de la solicitud.

La Regidora Samaris Aguilar indica que con este tema queda un sinsabor, porque esto no estaba sucediendo, pero ahora se da otra situación y considera que la señora Kembly debe pedir lo que falta y pasarlo completo a la Comisión de Obras para resolver en un sentido u otro, a fin de dar respuesta a los gestionantes, porque de esta forma lo que se hace es atrasar el trámite.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA SEÑORA KEMBLY SOTO, PROCEDA A REVISAR ESTA SOLICITUD E INDIQUE CLARAMENTE CON CUÁLES REQUISITOS ESTÁ CUMPLIENDO EL GESTIONANTE, CUÁLES SON LOS REQUISITOS QUE FALTAN Y PRESENTE UN INFORME CON SU RECOMENDACIÓN PROFESIONAL PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, A FIN DE RESOLVER EL ASUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7.2. El señor Fabián Alonso Rodríguez Murillo solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° 07822165-1988, ubicada en el Distrito de San Francisco, Residencial Bertha Eugenia, casa 211 frente a AM/PM.

Según indica la Bachiller Kembly Soto, dicha solicitud cumple con los requisitos que indica el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones. Por lo tanto esta Comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo de residencial a servicios (venta de bebidas naturales).

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR FABIÁN ALONSO RODRÍGUEZ MURILLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7.3. La señora Gerardina Balderramos Martínez, solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano N° H-702854-1987, ubicado en el Distrito de San Francisco comunidad Modelo La Aurora lote 1 bloque W (Comidas Rápidas).

Según indica la Bachiller Kembly Soto, NO cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6-4.1 del Reglamento de Construcciones, sin embargo se traslada a la Comisión de Obras con la finalidad de que se revalore.

**//ANALIZADO ESTE PUNTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA GERARDINA BALDERRAMOS, DADO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDICADOS, TAL Y COMO SE INDICA EN ESTE INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7.4. El señor Marvin Antonio López Víquez solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-939708-1990, ubicado en el Distrito de Mercedes, costado sur del Colegio Claretiano, Residencial Claretiano lote 3ª.

Según indica la Bachiller Kembly Soto, no cumple con los requisitos que indica el Reglamento de Construcciones, por lo tanto se recomienda no autorizar el cambio de uso de suelo solicitado.

**//ANALIZADO ESTE PUNTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **RECHAZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO.**
2. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS NUEVAMENTE, PARA QUE REVISEN QUE ES LO QUE FALTA, CON EL FIN DE INDICAR AL GESTIONANTE LA RAZÓN DE SU DENEGATORIA.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 15 de la Comisión de Accesibilidad.

Texto del informe:

1. **Asunto: Uso de sala para reuniones de la COMAD.**

Como es del conocimiento de este Concejo, resulta insuficiente la sala de reuniones para albergar a la cantidad de comisiones adscritas a esta instancia, lo que representa una limitante para que estas cumplan con sus funciones. Es común en el caso de la COMAD tener que reunirse en la sala del Concejo, y por la afluencia de personas, previo a las sesiones, así como las dificultades de horarios para sesionar más temprano, el espacio de reunión de la COMAD se reduce a 30 o 45 minutos.

**Acuerdo:** Considerando que esta situación afecta también a otras comisiones del concejo, se acuerda:

- a. Instruir a la administración y a la secretaría del concejo para que se disponga de otros espacios de reunión;
- b. Instruir a la secretaría del concejo para que toda vez que se reserve la sala de reuniones y otros espacios que se dispongan para tal fin, se coloque un rótulo en la puerta indicando cuál comisión dispone de ese espacio.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO, A FIN DE QUE VERIFIQUE CUÁLES ESPACIOS HAY DISPONIBLES, PARA QUE UTILICEN LAS COMISIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Asunto: Reunión de la COMAD con los concejos de distrito.**

En vista de la necesidad de compartir con los concejos de distrito la experiencia de la COMAD, los proyectos más importantes que se ha impulsado en materia de accesibilidad, analizar la importancia de que los proyectos que se impulsen desde los distritos incluyan criterios de accesibilidad, y que se constituyan en canalizadores de necesidades de accesos en los servicios y entornos comunitarios; se acuerda:

**Acuerdo:** a) Solicitarle a la Presidencia y al Concejo Municipal convocar a los Concejos de Distrito a un breve encuentro el día 17 de marzo a las 4:30 PM en el salón de sesiones. B) Que para tal efecto se instruye a la Secretaría del Concejo que se gestione y facilite el equipo de proyección multimedios.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, CON EL FIN DE QUE BUSQUE UNA FECHA, PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN CON LOS CONCEJOS DE DISTRITO, DADO QUE LA FECHA PROPUESTA YA PASÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **SCM-0313-2010.** Recibido por la COMAD el 06 de diciembre de 2010.  
**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remite copia de documento DAJ-833-10-2010 referente a Voto N° 2010-12856 de la Sala Constitucional, correspondiente al recurso de amparo interpuesto por la Señora Lorena seas Oses.

En vista de que este documento fue trasladado por la Presidencia para que la COMAD se pronunciara al respecto, se acuerda:

**Acuerdo:**

- a) Indicarle al Concejo Municipal la importancia del criterio jurídico en mención, en vista de que señala las obligaciones de este gobierno local en materia de estructura y seguridad vial de manera preventiva, en procura de la protección de la integridad de las personas; en tal sentido resalta el concepto de Estado,

incluyendo como parte del mismo al "gobierno central, municipalidades y demás entidades que tengan injerencia en la regulación del desarrollo urbano, garantizar la vida de los habitantes propiciando la existencia de la infraestructura vial que reduzca el peligro a la vida"; las obligaciones en materia de ejecución del artículo 75 del código municipal; así como la necesidad de emprender acciones coordinadas entre el gobierno local y las entidades públicas competentes, para el caso que nos ocupa el MOPT, en procura de "alcanzar mejores niveles de eficiencia y eficacia administrativa";

- b) Que se amplíe el criterio jurídico para que se incorporen lineamientos sobre accesibilidad que debe contemplar este proyecto, de conformidad con la ley 7600 y su reglamento.
- c) Que se instruya a la administración para que se rinda, en el menor plazo posible un informe de avance, no solo de los trámites administrativos y de coordinación interinstitucional efectuados, si no de las obras en construcción.

**// ANALIZADO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN, EN CONSECUENCIA:**

1. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE AMPLÍE EL CRITERIO JURÍDICO Y SE INCORPOREN LINEAMIENTOS SOBRE ACCESIBILIDAD QUE DEBE CONTEMPLAR ESTE PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 7600 Y SU REGLAMENTO.2.
2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE RINDA, EN EL MENOR PLAZO POSIBLE UN INFORME DE AVANCE, NO SOLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EFECTUADOS, SINO DE LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. **SCM-3013-2010.** Recibido por la COMAD el 13 de diciembre de 2010.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Informa al Sr. José Manuel Ulate los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, referente a la propuesta de plan para la implementación efectiva del artículo 75 del Código Municipal, incisos d) y e).

**Acuerdo:** Se acuerda solicitar un informe de avance de este plan en vista de que incluye acciones que debieron realizarse en noviembre y diciembre de 2010, enero y febrero 2011, según programación.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **SCM-3087-2010.** Recibido por la COMAD el 13 de diciembre de 2010.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remisión de copia de documento DEA-420-2010, con relación a escalera que va hacia el departamento de estacionamiento Autorizado.

Sobre este asunto la COMAD considera que esa escalera representa un riesgo para todas las persona, incluyendo las que allí laboran; así mismo deben cuidarse las acciones tendientes a discriminar poblaciones, considerando que aunque se reparen las escaleras prevalecerá la imposibilidad para atender persona con diversas condiciones (discapacidad, edad y otras), en las oficinas correspondientes, ante la ausencia de un ascensor. Las normas en accesibilidad establecen que todo servicio público debe ser accesible. Por lo tanto se acuerda:

**Acuerdo:** Instruir a la administración para que se realice un estudio de distribución de espacios de servicios municipales que permita a corto y mediano plazo, reubicar estas oficinas y resolver no solo las condiciones de acceso sino de seguridad de ese servicio.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL PALACIO MUNICIPAL, QUE PERMITA A CORTO Y MEDIANO PLAZO, REUBICAR ESTAS OFICINAS Y RESOLVER NO SOLO LAS CONDICIONES DE ACCESO SINO DE SEGURIDAD DE ESE SERVICIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. **SCM-3088-2010.** Recibido por la COMAD el 12 de diciembre de 2010.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remisión de copia de documento DOPR-1021-2010, respecto a que la administración presente un plan de implementación efectiva del artículo 75 del Código Municipal incisos d) y e), y se actualice todas las multas correspondientes. Traslado a la Dirección de Operaciones y respuesta de la Sra. Lorely Marín.

**Acuerdo:** Queda para conocimiento de la COMAD.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

7. **SCM-3089-2010.** Recibido por la COMAD el 12 de diciembre de 2010.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Nuevo plazo solicitado por la Dirección de Operaciones para presentar un informe complementario de las condiciones de accesibilidad de los servicios educativos del cantón de Heredia, según acuerdo municipal en que se estableció este plazo para el 15 de diciembre de 2010.

**Acuerdo:** Instruir a la administración para este informe se presente al Concejo Municipal en la primera sesión ordinaria del mes de abril 2011, tomando en cuenta que en la solicitud de doña Lorely (29 de noviembre de 2010) se indica que el estudio ya se inició.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL 2011, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA SOLICITUD DE DOÑA LORELLY (29**

**DE NOVIEMBRE DE 2010) SE INDICA QUE EL ESTUDIO YA SE INICIÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. **AMH-1126-2010.** Recibido por la COMAD el 10 de enero de 2011  
**Suscrito por:** Sr. José Manuel Ulate y facilitado a la COMAD por la Sra. Flory Álvarez  
**Asunto:** Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a vecinos del cantón central de Heredia en estado de desgracia o infortunios y subvenciones.

Sobre este asunto, en vista de la necesidad de poder otorgar este tipo de ayudas a personas en situaciones especiales, que eventualmente acuden a la Municipalidad, y que ya fue publicado por primera vez este reglamento en el diario oficial N° 154, del viernes 11 de agosto de 2006, esta COMAD acuerda:

**Acuerdo:** Solicitar al Concejo Municipal gestionar la segunda publicación en el diario oficial la Gaceta.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE TEMA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE VERIFIQUE EL ESTADO DEL REGLAMENTO QUE SE INDICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. **SCM-0077-2011.** Recibido por la COMAD el 10 de enero de 2011.  
**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez  
**Asunto:** Dirección Jurídica remite propuesta de notificación exclusiva para la construcción de aceras, con especificaciones técnicas sobre dimensiones y materiales; esto con el propósito de que sea valorada e implementada por el Departamento de Ingeniería Municipal.

**Acuerdo:** en vista de que el traslado no adjunta la notificación, se acuerda Instruir a la administración para que se haga llegar a la COMAD una copia de dicho documento.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA LLEGAR A LA COMAD UNA COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN, TAL Y COMO SE INDICA EN ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. **SCM-0078-2011.** Recibida en la COMAD el 10 de enero de 2011  
**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez  
**Asunto:** Remisión de documento RC-1980-2010, suscrito por la jefatura de Rentas y Cobranzas, en el cual se refiere a denuncia verbal por incumplimiento de La ley 7600, en el gimnasio En Forma, después de haberse verificado por parte de la Municipalidad, las modificaciones correspondientes. En respuesta a esta denuncia la Licda. Helen Bonilla solicitó a la Alcaldía mediante el oficio referenciado, que personal de Ingeniería y de Rentas realizaran una inspección conjunta a dicho local el lunes 20 de diciembre de 2010 a las 10 AM. Así mismo la COMAD efectuó visita en el mes de enero de 2011 a ese establecimiento y se encontró con una rampa construida que da acceso a la primera planta desde la acera; en esa primera planta está ubicado un servicio sanitario accesible y las bicicletas estacionarias. Técnica mente no logramos corroborar si las dimensiones de la rampa cumplen con las especificaciones de ley, en vista de que se requiere de criterio técnico para efectuar tales mediciones. Por otro lado personas con discapacidad física tiene acceso a la planta alta donde se ubican el resto de los equipos, sin embargo para tener acceso al servicio sanitario debe salir del edificio y entrar desde la acera oeste a la planta baja donde se ubica el sanitario accesible. Por lo anterior se acuerda:

**Acuerdo:** Instruir a la Administración para que se remita a este honorable Concejo Municipal una copia del informe de inspección efectuado por el personal de los departamentos de Ingeniería y de Rentas, al gimnasio en Forma, el pasado 20 de diciembre.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL, UNA COPIA DEL INFORME DE INSPECCIÓN EFECTUADO POR EL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA Y DE RENTAS AL GIMNASIO EN FORMA, EL PASADO 20 DE DICIEMBRE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. **Asunto:** Se recibe al Ing. Paulo Córdoba para aclarar aspecto de cumplimiento de la ley 7600 en los permisos de construcción y en el caso del gimnasio En Forma. Declara don Paulo que la ley 7600 se empieza a aplicar en la revisión y aprobación de planos a partir del año 2007, dando prioridad en los aspectos: ancho de puertas, servicios sanitarios, lavamanos, pasillos, rampas de acceso exteriores y dentro del establecimiento. En caso de que no se cumpla con las especificaciones básicas de accesibilidad como las mencionadas, se devuelven los planos con las anotaciones respectivas para que se corrijan. Sin embargo la inspección de la obra no se está haciendo.

En el caso del gimnasio En Forma se dio la patente sin inspeccionar la accesibilidad del establecimiento. Agrega que en este caso los planos reunían las especificaciones de accesibilidad básicas, sin embargo en el proceso de construcción no les alcanzó el presupuesto y tuvieron que hacer ajustes al diseño original. Al respecto al COMAD considera que este no debe ser un pretexto para no cumplir con la accesibilidad. Don Paulo sugiere que coordinemos con la Sra. Helen Bonilla para aclarar este aspecto a la hora de otorgar las patentes. Por lo tanto se acuerda:

**Acuerdo:**

- Instruir a la administración para que el Departamento de Rentas y cobranzas rinda un informe a este honorable Concejo de cómo se aplica la ley 7600 y su reglamento, a la hora de otorgar una patente y demás autorizaciones que les compete.
- Que de no aplicarse la ley 7600 y su reglamento en la fiscalización de los establecimientos de uso público toda vez que se tramiten autorizaciones, se presente a este honorable Concejo un plan de medidas correctivas que incluya: ajustes en la normativa, capacitación al personal, principalmente a los que realizan labores de campo, y cómo se van a afrontar los establecimientos a los que se les otorgó autorización sin la debida fiscalización de la accesibilidad.

- c) Que en el caso de los permisos de construcción y remodelación de establecimientos de uso público, se incluya en el procedimiento la inspección de las obras, de tal manera que se fiscalice no solo en planos sino en el proceso de construcción y la entrega de las obras.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS RINDA UN INFORME A ESTE HONORABLE CONCEJO SOBRE CÓMO SE APLICA LA LEY 7600 Y SU REGLAMENTO, A LA HORA DE OTORGAR UNA PATENTE Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE LES COMPETE.**
- B. QUE DE NO APLICARSE LA LEY 7600 Y SU REGLAMENTO EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE USO PÚBLICO TODA VEZ QUE SE TRAMITEN AUTORIZACIONES, SE PRESENTE A ESTE HONORABLE CONCEJO UN PLAN DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE INCLUYA: AJUSTES EN LA NORMATIVA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, PRINCIPALMENTE A LOS QUE REALIZAN LABORES DE CAMPO, Y CÓMO SE VAN A AFRONTAR LOS ESTABLECIMIENTOS A LOS QUE SE LES OTORGÓ AUTORIZACIÓN SIN LA DEBIDA FISCALIZACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD.**
- C. QUE EN EL CASO DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE USO PÚBLICO, SE INCLUYA EN EL PROCEDIMIENTO LA INSPECCIÓN DE LAS OBRAS, DE TAL MANERA QUE SE FISCALICE NO SOLO EN PLANOS SINO EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y LA ENTREGA DE LAS OBRAS.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. **SCM-0136-2011.** Recibido por la COMAD el 17 de enero de 2011.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remisión de documento DAJ-012.2010, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la procedencia legal de disponer de recursos municipales para capacitar choferes de las empresas privadas que brindan servicios de transporte remunerado.

Luego del razonamiento de la Dirección Jurídica, con base el marco de legalidad, quien recomienda no autorizar el uso de recursos públicos para capacitar a choferes de empresa de transporte; la COMAD acuerda:

**Acuerdo:**

- a) Solicitar a este honorable Concejo, tomar el acuerdo de instar a las empresas de transporte público en modalidad de taxis y autobuses, que operan y transitan por el cantón de Heredia, capacitar a los conductores en la atención de personas con discapacidad, de conformidad con las normas de protección de los derechos de esta población, principalmente la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, y la Ley 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- b) Que esta capacitación inicie con los conductores de unidades adaptadas, según la ley 7600.
- c) Que de esta instancia se le envíe copia a las autoridades nacionales, regionales y locales del Consejo de Transporte Público; a la Defensoría de los Habitantes; a la Policía de Tránsito; al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial; y a otras entidades que se consideren importantes.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INSTE A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MODALIDAD DE TAXIS Y AUTOBUSES, QUE OPERAN Y TRANSITAN POR EL CANTÓN DE HEREDIA, CAPACITAR A LOS CONDUCTORES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE LA LEY 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LA LEY 8661, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- B. QUE ESTA CAPACITACIÓN INICIE CON LOS CONDUCTORES DE UNIDADES ADAPTADAS, SEGÚN LA LEY 7600.**
- C. QUE DE ESTE ACUERDO SE LE ENVÍE COPIA A LAS AUTORIDADES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO; A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES; A LA POLICÍA DE TRÁNSITO; AL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL; Y A OTRAS ENTIDADES QUE SE CONSIDEREN IMPORTANTES.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. **SCM-0135-2011.** Recibido por la COMAD el 17 de enero de 2011.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remisión de documento PRM-212-2010, suscrito por el Coordinador de Presupuesto, en relación con los recursos con que cuentan las juntas administrativas y de educación para el año en ejercicio. Tomando en cuenta que el Lic. Adrián Arguedas recomienda en este oficio, que en caso de que las juntas no hayan ejecutado el presupuesto 2010, se les solicite por acuerdo del concejo la devolución de los montos no ejecutados; así como el estudio efectuado por la Arq. Elizete Montero y el Ing. Carlos Guillén, en octubre de 2008, que consta en el oficio DIM-1699-2008, en el cual se especifican las necesidades de rampas existentes en las instituciones educativas del cantón central de Heredia, con las especificaciones técnicas y costo respectivo; esta comisión acuerda:

**Acuerdo:**

- a) Solicitar los montos no ejecutados en el 2010, a las juntas de educación y administrativas, a fin de recomendar que se reasignen tales recursos para realizar mejoras de accesibilidad de los edificios educativos.
- b) Se envíe una circular a todas las juntas educativas y administrativas del cantón central de Heredia, instándolas a que consideren entre las prioridades de mejoras en el servicio, la construcción de rampas y otros elementos requeridos para hacer accesibles las instalaciones respectivas.
- c) Se les adjunte el informe del estudio DIM-1699-2008, como guía tanto para referencia de especificaciones técnicas y ubicación de las carencias de acceso, como del costo aproximado que ello implica.
- d) Que de esta circular se envíe copia a la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia y a los concejos de distrito para que efectúen el seguimiento correspondiente.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A SOLICITAR LOS MONTOS NO EJECUTADOS EN EL 2010, A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, A FIN DE RECOMENDAR QUE SE REASIGNEN TALES RECURSOS PARA REALIZAR MEJORAS DE ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS EDUCATIVOS.
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ENVÍE UNA CIRCULAR A TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, INSTÁNDOLAS A QUE CONSIDEREN ENTRE LAS PRIORIDADES DE MEJORAS EN EL SERVICIO, LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA HACER ACCESIBLES LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS.
- C. SE LES ADJUNTE EL INFORME DEL ESTUDIO DIM-1699-2008, COMO GUÍA TANTO PARA REFERENCIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y UBICACIÓN DE LAS CARENCIAS DE ACCESO, COMO DEL COSTO APROXIMADO QUE ELLO IMPLICA.
- D. QUE DE ESTA CIRCULAR SE ENVÍE COPIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE HEREDIA Y A LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. **SCM-0203-2011.** Recibido por la COMAD el 27 de enero de 2011.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remisión de documento DAJ-66-11, referente a la solicitud para que amplíe el pronunciamiento sobre la toma de espacio de la vía pública para acceso y seguridad de las personas, en la acera de la Casa de la Cultura.

Luego de los razonamientos sobre los antecedentes (que datan de abril de 2010) y aspectos de fondo mitidos, la asesoría Jurídica indica que *"es legalmente viable que la municipalidad recurra a la reducción del espacio de la vía pública destinado a zonas de estacionamiento para acondicionar las aceras a la exigencia a la ley, siempre y cuando la calle sea municipal y después de la reducción de su tamaño, cumpla con los mínimos que al respecto establece nuestra legislación. Tratándose de calles nacionales, habrá que obtener la autorización del MOPT"*.

Así mismo es legalmente posible la *"coordinación con el Ministerio de cultura para que, con apego a la declaratoria de interés histórico se puedan acondicionar las aceras a las condiciones establecidas por la ley 7600"*

Ante estas dos formas de solución, no excluyentes, según el criterio jurídico, la COMAD acuerda:

**Acuerdo:**

- a) Instruir a la administración para continuar con el proyecto de ampliación de las aceras sur y oeste de la casa de la cultura, y sur del establecimiento del gran chaparral, tomando espacio de la vía pública, trasladando el área de parqueo para otro sector.
- b) Se instruya a la administración para que coordine lo pertinente con el Ministerio de Cultura.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS ACERAS SUR Y OESTE DE LA CASA DE LA CULTURA, Y SUR DEL ESTABLECIMIENTO DEL GRAN CHAPARRAL, TOMANDO ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA, TRASLADANDO EL ÁREA DE PARQUEO PARA OTRO SECTOR.
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE LO PERTINENTE CON EL MINISTERIO DE CULTURA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. **SCM-0291-2011.** Recibido por la COMAD el 14 de febrero de 2011.

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Traslado de acuerdo tomado por el Concejo Municipal a al Alcaldía, referente a la dirección de correo adoptada por la COMAD, en coordinación con el área de Informática. Esta dirección es (accesibilidad@heredia.go.cr.)

**Acuerdo:** Dejar este asunto para conocimiento de la COMAD.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

16. Asunto: inspecciones urgentes:

En vista de varias quejas que se han recibido por inaccesibilidad del gimnasio que funciona en el Paseo de Las flores, por no respetarse los espacios preferenciales en el parqueo de ese centro comercial, rampas del Hospital de Heredia, en vista de que la hija de la Sra. Nidia Zamora sufrió una caída en silla de ruedas pasando por una de las rampas externas, y un semáforo peatonal no activado, que se instaló en febrero de 2011 en los alrededores del condominio Lorena hacia la Aurora, tomando en cuenta varios accidentes que han ocurrido en ese paso; la COMAD acuerda:

**Acuerdo:**

- a) Instruir a la administración para que en forma inmediata se inspeccione las rampas del hospital de Heredia y el gimnasio del Paseo de Las flores, y en caso de no contar con la accesibilidad indicada en la ley 7600 se procesa a hacer las gestiones del caso para que se corrijan las deficiencias.
- b) Se instruya a la administración para que se envíe una misiva a la administración del Paseo de Las Flores, a fin de que se hagan respetar los espacios de parqueo preferenciales, y que no permitan que otras persona los utilicen.
- c) Traslado de este asunto a la comisión de tránsito para que se gestione lo necesario para garantizar mayor seguridad en el paso peatonal indicado.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN FORMA INMEDIATA SE INSPECCIONEN LAS RAMPAS DEL HOSPITAL DE HEREDIA Y EL GIMNASIO DEL PASEO DE LAS FLORES, Y EN CASO DE QUE NO CUENTEN CON LA ACCESIBILIDAD INDICADA EN LA LEY 7600 SE PROCEDA A HACER LAS GESTIONES DEL CASO PARA QUE SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS.
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ENVÍE UNA MISIVA A LA ADMINISTRACIÓN DEL PASEO DE LAS FLORES, A FIN DE QUE SE HAGAN RESPETAR LOS ESPACIOS DE PARQUEO PREFERENCIALES, Y QUE NO PERMITAN QUE OTRAS PERSONAS LOS UTILICEN.
- C. TRASLADAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO PARA QUE SE GESTIONE LO NECESARIO PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD EN EL PASO PEATONAL INDICADO.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**4ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer Informe N° 23 de Comisión de Cultura.

Texto del informe:

**ASUNTO:** Solicitud de permiso para presentar el proyecto FÚTBOL EN LOS PARQUES.

**SUSCRIBE:** Wilson Chavarría C. Director General GPO comunicación, S.A

Analizado el documento del señor Wilson Chavarría, esta comisión recomienda:

Otorgar permiso al señor Chavarría, para proyectar el partido COSTA RICA vrs ARGENTINA, en el parque central, el día 29 de marzo del presente año, a partir de las 8:00 am, hasta las 8:00 pm, con el objetivo de poder instalar el equipo necesario para la proyección del encuentro de futbol.

Así mismo la empresa GPO comunicaciones se encargara de recolectar la basura que se genere durante el evento.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.
- B. OTORGAR AL SEÑOR WILSON CHAVARRÍA C., DIRECTOR GENERAL GPO COMUNICACIÓN S.A, PARA QUE PROYECTE EL PARTIDO COSTA RICA VRS ARGENTINA, EN EL PARQUE CENTRAL, EL DÍA 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 8:00 AM, HASTA LAS 8:00 PM E INSTALE EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PROYECCIÓN DE DICHO PARTIDO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 21 De Comisión de Cultura

Texto del informe:

**Punto 1.**

**Suscribe:** Ronald Cole

**Asunto:** Festival de Las Flores

Revisados los documentos presentados por el señor Ronald Cole y en atención al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en el cual se aprobó el proyecto del Festival de las Flores, esta Comisión recomienda:

- a. Aprobar el cronograma de actividades en los días y horas establecidas en el documento adjunto.
- b. Brindar el apoyo a este festival tanto en la parte logística como económica, para lo cual se detallan las necesidades a requerir ya que es una actividad cultural y recreativa que va dirigida a todas las personas y habitantes de la ciudad.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.
- B. APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO ADJUNTO AL INFORME.
- C. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA HACER LAS EROGACIONES DE RECURSOS DE ACUERDO A QUE SE ESPECIFICA EN EL DOCUMENTO Y CON BASE EN EL BLOQUE DE LEGALIDAD.
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO A ESTE FESTIVAL CON RESPECTO A LA LOGÍSTICA Y DEMÁS NECESIDADES, PARA LO CUAL SE DETALLAN LAS MISMAS, YA QUE ES UNA ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA QUE VA DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS Y HABITANTES DE LA CIUDAD.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBDO.

**ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remate de 33 patentes de licores para los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa. **AMH 0175-2011.**

**//ESTE DOCUMENTO SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Autorizar al Alcalde a suscribir Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el artículo 4 inciso f) en concordancia con el artículo 7 del Código Municipal, los municipios pueden suscribir convenios o contratos para la consecución de sus fines, con otros municipios o entes competentes.

2. Que la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, dispone en su artículo 9 que el Poder Ejecutivo y los Municipios están obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.
3. Que el Estado tiene el deber de conservar el patrimonio histórico-arquitectónico del país, lo que conlleva la obligación de realizar y coordinar aquellas acciones que sean necesarias para su tutela efectiva.

Por lo tanto propongo, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal y al amparo de las anteriores consideraciones, que este Concejo Municipal acuerde:

**PRIMERO:** Aprobar el presente convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y este Municipio que busca resguardar el patrimonio histórico del Cantón Central de Heredia.

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba el respectivo convenio.

**TERCERO:** Que se dispense del trámite de Comisión y se adopte acuerdo definitivamente aprobado.

- **A continuación se transcribe el Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad, el cual dice:**

Entre nosotros, **MANUEL OBREGÓN LÓPEZ**, mayor de edad, músico, vecino de Curridabat, cédula de identidad número 1-565-129, en mi condición de Ministro de Cultura y Juventud, nombrado por acuerdo de la Presidente de la República de Costa Rica, número 1001-P del 08 de mayo del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 11 de mayo del 2010, quien en adelante se denominará "**MINISTERIO**" y **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, portador de la cédula de identidad número nueve- cero- cuarenta y nueve- cero- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde del Cantón Central de Heredia, según Resolución N° 00223-E-11- 2011 de las diez horas del quince de enero del dos mil once, para el período legal que se inicia el día siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, debidamente autorizado para este acto, quien en adelante se le denominará "**MUNICIPALIDAD**", en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que dentro de los fines culturales establecidos por la Constitución Política de Costa Rica en el artículo 89, se encuentran la conservación y desarrollo del patrimonio histórico y artístico de la Nación.

**SEGUNDO:** Que la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Ley N°7555, establece en el artículo 9, la obligación o responsabilidad del Poder Ejecutivo y la Municipalidad respectiva, de impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

**TERCERO:** Que el artículo 6, inciso c), establece la necesidad de realizar inspecciones periódicas en los inmuebles incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico, a fin de evaluar su estado y emitir las recomendaciones necesarias a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales sobre estos bienes, para su adecuada protección y conservación.

**CUARTO:** Que el artículo 2 del Código Municipal, faculta a estas instituciones a ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

**QUINTO:** Que según lo establecido en el artículo 3 del Código Municipal, las corporaciones municipales tienen su jurisdicción en un territorio, entendido como el respectivo Cantón, donde deben velar por el gobierno y la administración de sus intereses.

**SEXTO:** Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal estipula que la Municipalidad posee la autonomía política administrativa y financiera conferida por la Constitución Política, para concertar con personas o entidades nacionales, pactos, convenios o contratos, para el cumplimiento de sus fines. El artículo 62 del Código Municipal autoriza al Municipio a prestar su patrimonio siempre que exista un convenio, que respalde los intereses municipales. Que la Municipalidad y el Ministerio, han definido como parte de sus intereses y prioridades el rescate y la conservación del patrimonio histórico-arquitectónico declarado así por la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.

#### **Por tanto:**

**Hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:**

**PRIMERA: Objetivo General** El presente Convenio tiene por objetivo la unión y colaboración interinstitucional entre la "Municipalidad de Heredia", el Ministerio de Cultura y Juventud, y específicamente con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en la protección y conservación del patrimonio histórico-arquitectónico del Cantón Central de Heredia mediante inspecciones periódicas.

#### **SEGUNDA: Son obligaciones del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural:**

- a. Brindar la asesoría que requiera la Municipalidad de Heredia en materia de protección y conservación del patrimonio histórico-arquitectónico de su propiedad, en cumplimiento de los fines de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.
- b. Capacitar y asesorar a las autoridades locales y administrativas sobre el cumplimiento y aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.
  - i. Capacitar y asesorar a los miembros del Concejo Municipal.
  - ii. Capacitar y asesorar a los funcionarios del área jurídica de la Municipalidad.
  - iii. Capacitar y asesorar a los funcionarios del área de ingeniería de la municipalidad (donde se tramitan los permisos de construcción o demolición).
  - iv. Capacitar y asesorar a los funcionarios de inspección municipal.
  - v. Capacitar y asesorar a los funcionarios de la policía municipal.
- c. Establecer la metodología de trabajo, que permita la ejecución de las inspecciones de las edificaciones declaradas como patrimonio histórico-arquitectónico del Cantón.
- d. Brindar los informes de seguimiento sobre los resultados de las inspecciones a la Municipalidad de Heredia.
- e. Programar y ejecutar junto con la Municipalidad, capacitación a propietarios de inmuebles declarados como patrimonio histórico-arquitectónico del Cantón Central de Heredia.

- f. Coordinar junto con la Municipalidad, aquellas actividades necesarias para el resguardo o protección de las edificaciones que se encuentren en riesgo, como consecuencia de intervenciones sin la autorización del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

**TERCERA: Son obligaciones de la "Municipalidad:**

- a. Programar junto con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, la ejecución de las actividades de capacitación para las autoridades locales y funcionarios municipales.
- b. Definir junto con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, el procedimiento para la ejecución de las inspecciones a las edificaciones declaradas como patrimonio histórico-arquitectónico del Cantón, y el protocolo para proteger las edificaciones patrimoniales en caso de encontrarse en riesgo de cualquier tipo.
- c. Instruir a los funcionarios municipales para el cumplimiento efectivo del procedimiento y protocolo aquí mencionados.

**CUARTA: Órgano Ejecutor.**

El presente convenio se ejecutará por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, a través del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y por la Municipalidad de Heredia a través del Ing. Paulo Córdoba Sánchez y el señor Francisco Rivera Ledezma, Jefe de la Policía Municipal.

**QUINTA: Vigencia, Modificación, Prórroga y Rescisión.**

El presente convenio tiene un plazo de tres años, a partir de la aprobación interna, emitida por las Asesorías Legales de ambas instancias, pudiendo ser prorrogado de forma automática si no existe manifestación expresa de alguna de las partes, un mes antes de su fecha de vencimiento. Las modificaciones al presente convenio podrán ser acordadas por las partes en cualquier momento, y entrarán en vigencia, a partir del momento de su suscripción.

**SEXTA:** El presente Convenio Marco no implica por sí sola la erogación de fondos públicos ya que las obligaciones comprendidas en este se desarrollarán en convenios específicos.

**SÉTIMA: Legitimación.**

Ambas partes están debidamente legitimados para la firma de este convenio. Así en la Sesión Ordinaria número \*\*\*-\*\*\*\* celebrada el día \*\* de \*\*\*\*\* de 2011, Artículo \*\*, el Concejo Municipal de Heredia autorizó al señor Alcalde Municipal a la firma del convenio. Por su parte el Ministro de Cultura y Juventud, tiene plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, según lo dispone el artículo 28 inciso h) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227.

En fe de lo anterior, se suscriben tres ejemplares idénticos, en Heredia a las .... horas del día... del mes del dos mil once.

*Manuel Obregón López*

**MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD.**

*José Miguel Ulate Avendaño.*

**ALCALDE MUNICIPAL DE HEREDIA.**

**TESTIGO DE HONOR**

*Sandra Quirós Bonilla*  
**Directora**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE APRUEBA EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ESTE MUNICIPIO QUE BUSCA RESGUARDAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA**
- B. SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA EL RESPECTIVO CONVENIO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria para el jueves 24 de marzo de 2011.

**Considerando:** Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 24 de marzo del 2011, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente lo siguiente:
1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Plan de Desarrollo Humano Local 2012-2016. **AMH-0214-2011.**

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria para el jueves 14 de abril de 2011.

**Considerando:**

- Que en la sesión 067-2011 celebrada el 14 de febrero del 2011 este Concejo acordó por Unanimidad: Crear la Condecoración "Esmeralda Gutiérrez Flores" y declarar a la señora Gutiérrez Ciudadana de Honor de la Ciudad de Heredia, como un merecido reconocimiento a la labor realizada en pro de la comunidad herediana.
- Que se acordó en la misma sesión otorgar dicha condecoración a las señoras Miriam Álvarez Brenes y Rita Cabezas Solera.
- Que se debe programar y organizar una sesión, para efectuar el homenaje y cumplir con este acuerdo lo antes posible.

**Por tanto mociono, para que este Concejo acuerde:**

- Convocar a Sesión Solemne el día jueves 14 de abril del 2011 a las 6:15 p.m. en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores", a fin de realizar un homenaje póstumo a la señora "**Esmeralda Gutiérrez Flores**" y otorgar a las señoras Miriam Álvarez Brenes y Rita Cabezas Solera **la condecoración "Esmeralda Gutiérrez Flores"**.
- Instruir a la Comisión de Asuntos Culturales y Comisión de la Mujer para que de inmediato inicien las gestiones y los preparativos, para realizar el Homenaje Póstumo a tan distinguida e ilustre Herediana.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos. Solicitud de reconsideración de la solicitud del señor Rodrigo Miranda Barrantes en el informe N° 12 de Comisión de Cementerio, en el cual se deniega la venta compra de un derecho. **064-DSI-2011.**

**COMISIÓN DE CULTURA**

MSc. Javier Carvajal Molina- Aplicación del Marco Legal – MCJD. Criterio referente al uso de la imagen del Fortín. **CPC 0529-2011. ☎: 2010-7403.**

Marcos Víquez Monge – Coordinador de Renovación Espiritual Católica de Mercedes Norte. Solicitud de permiso para realizar un concierto cristiano católico el domingo de resurrección el domingo 24 de abril de 2011, el iniciaría a las 7 de la noche. **(SRES. COMISIÓN DE CULTURA: PEDIR CRITERIO AL CURA PÁRROCO)**

**COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO CCDH**

Ana Victoria Quesada Saba- Concejo de Distrito de Mercedes. Remite curriculum del señor Rafael Ángel Oviedo, para ocupar vacante en el Comité Cantonal de Deportes.

José Geovanny Herrera Arias. Curriculum para participar en el nombramiento de miembro del Comité Cantonal de Deportes.

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 234-2011. **AMH-0263-2011.**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Nancy Córdoba Díaz – Secretaria ADE Lagunilla. Solicitud de prórroga de partida destinada para la construcción de la Casa del Adulto Mayor, por cinco millones. **☎ 2237-5249.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe respecto a liquidación de partida de la escuela de Guararí. **AMH-0258-2011.**

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Estados Mensuales de Tesorería correspondiente al mes de Enero del 2011. **TM-053-2011.**

Saada Margarita De Lima Abouhamad – Presidenta CCDH. Solicitud para que del 20% del presupuesto participativo sea aplicada para el ejercicio económico del 2013. **ADM-041-011 (HABLAR CON MANUEL).**

Saada Margarita De Lima Abouhamad – Presidenta CCDH. Solicitud de audiencia con la Comisión de Hacienda para explicar las cifras actuales y las proyecciones para 2012. **ADM-042-011.**

**COMISIÓN DE OBRAS**

Ing. José Rafael Solano Aguilar – Proyecto Residencial San Bernardo. Remite copia de declaratoria de interés social emitida por la Mutual Alajuela La Vivienda. **☎8723-5454 / 2261-3363.**

Delia Chacón Argüello. Comunica que desde el viernes 25 de febrero se están realizando movimientos de tierra en la Finca La Melita. **☎2255-2174 con la Lic. Marianella Arias.**

Bach. Kembly Soto Chaves – Coordinadora Plan Regulador. Informe sobre los requisitos para optar por el cambio de uso de suelo. **DOPR-US-0450-2011 / DOPR-US-0451-2011 / DOPR-US-0452-2011.**

Ing. Eduardo Estrada Feoli. Solicitud de permiso para desfogue pluvial para construcción de Almacén Comercial, propiedad de Mundotelas S.A. **☎ 2293-4975 ☎ 2293-4667.**

Licda Martha Méndez – Coordinadora Seguridad Comunitaria – Directora Asoc. Pro Atención Ancianos Heredia. Solicitud de semáforo o medida peatonal para evitar accidentes en la esquina del citado centro diurno para adultos mayores, ubicado 100 metros norte del Cementerio de Heredia. **☎2238-1612. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN Y CRITERIO.**

Kathleen Ivette Canales Vásquez – Propietaria. Solicitud de cambio de uso de suelo. ☎**2261-1968 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME, ASIMISMO AL INTERESADO PARA QUE PRESENTE LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

Ileana Montero Cerdas – Presidenta ADI Guararí. Informan que se robaron malla que se quitó del play ground. ☎**8723-2161 con Juanita Rodríguez.**

Rudy González Madrigal. Solicitud de ayuda con problema de lote inculco colindante con su propiedad. ☎ **2237-1301 – 8897-7490 – 8354-3059 / [rugoma@gmail.com](mailto:rugoma@gmail.com)**

Lic. Rogers Araya Guerrero – Coordinador Ambiental. Estudio técnico del proyecto Nosara S.A. **DOPR-UA-047-2011.**

Víctor Manuel Cruz G. – Presidente ADE Pro Mejoras Nísperos Tres. Solicitud de inspección del lote N° 25-12 a nombre del señor Víctor Prendas. ☎ **2562-2768 / 8653-1531 / ☎ 2263-0010.**

#### COMISIÓN DE SOCIALES

Alberto Cabezas – Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Solicitud de respaldo del proyecto de Ley N° 17.922 "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos". ☎**2244-0459.**

#### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Demetrio A. Donati Romero – Gerente General Fruttiboli S.A. Solicitud de permiso para ventas de tipo polaco. ☎**2431-4316 / 8718-8740.**

#### ROLANDO SALAZAR – HILDA BARQUERO – OLGA SOLÍS

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de marzo a las 18:30 en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la ESPH. **SJD-067-2011.**

#### GERARDO BADILLA – MINOR MELÉNDEZ – CATALINA MONTERO – HERBIN MADRIGAL – SAMARIS AGUILAR

Lic. Harry J. Maynard F. – Auditor Interno MEP. Informa que la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública no realizar procesos de capacitación. **DAI-0186-11. ☎: 2248-0920.**

#### REGIDORA OLGA SOLÍS

Milena Carranza Vargas – Coordinadora Unidad Técnica y Asesoría Municipal Federación de Municipalidades. Invitación a participar de la Constitución del Consejo Regional Interinstitucional de Desarrollo el próximo 24 de marzo en el Auditorio del primer piso de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir de las 1 p.m. a 5 p.m. Confirmar asistencia al [fedeherediautam@gmail.com](mailto:fedeherediautam@gmail.com) , [otmheredia@gmail.com](mailto:otmheredia@gmail.com). **FMH-UTAM-091-2011.**

#### ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Solicitud de autorización para desinscribir inmuebles registrados a los Folios Reales 4-183-687-000 y 4-153630-000 a nombre de la escuela en Urbanización Nísperos 3. **AMH-0268-11. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE AJUNTE UN CRITERIO LEGAL.**

Alberto Cabezas – Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Solicitud para crear la Policía Municipal de Adultos Mayores. ☎ **2244-0459. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Lic. Rodrigo López Marín – Administrador Junta Administrativa Conservatorio de Castilla. Informa que el Lic. Juan Diego Castro es el abogado defensor de la Junta Administrativa. **ADM-JACC-1120C. ☎2293-7849. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria Concejo Municipal de Poás. Transcripción de Acuerdo: Oposición al proyecto de Reforma a la Ley 7779 Impuesto de Bienes Inmuebles. Exp. 173816. **MPO-SCM-133-2011. ☎ 2448-5060. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE INFORME TÉCNICO.**

Alberto Cabezas – Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Solicitud para que se solicite financiamiento de cooperación internacional para colocar rampas, placas y pictogramas. ☎ **2244-0459. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE.**

Karmen Kesada – Presidenta Fundación Xtremas. Solicitud de donación de 500 EcoCertificados de participación. ☎ **2560-4009 / 8912-9785. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SR. ROGERS ARAYA Y RODNY ROJAS BRINDEN LA COLABORACIÓN.**

Sala Constitucional. Recurso de Amparo de Martha Baires Constanza. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONTESTE.**

#### ALCALDÍA MUNICIPAL – REGIDORA OLGA SOLÍS

Comité de Vecinos de Nísperos I y II. Solicitud para que en la comunidad de Guararí se mantenga una vigilancia y así evitar situaciones que van en contra de la moral y las buenas costumbres, arreglo de aceras, y otras situaciones que afectan a la comunidad. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA QUE PRESENTEN UN INFORME.**

#### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Martin Monestel Contreras – Diputado Asamblea Legislativa. Solicitud de información sobre el nombramiento de la Comisión de Accesibilidad y su aplicamiento. MAMC-175-2011. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA INFORME.**

#### GERENTE GENERAL ESPH S.A.

Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA – Gerente General ESPH S.A. Solicitar al Concejo Municipal se autorice la conformación de una sociedad anónima denominada "VIGILANCIA HEREDIA DIGITAL", asimismo se autorice la participación de la Municipalidad para la creación de la Empresa ESPH-TELECON. **GG-167-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL ING. ALLAN BENAVIDES QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ENTRARÁ A VALORAR UNA VEZ QUE EL ESQUEMA LEGAL OPERACIONAL ESTÉ CLARAMENTE DEFINIDO, LO CUAL AÚN NO HA SUCEDIDO.**

**EMPRESA CDC INTERNACIONAL S.A.**

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Asesoría sobre Recurso de Revocatoria con Apelación presentada por la Empresa CDC Internacional S.A. contra el acto de adjudicación de una contratación directa promovida por el Colegio Técnico Profesional de Heredia. **AS-AIM-05-2011.**

**COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ASAMBLEA LEGISLATIVA**

MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal. Criterio respecto al Proyecto "Ley para sancionar la violencia en espectáculos Deportivos". Exp. N° 17.870.

**CONOCIMIENTO CONCEJO**

1. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo  
Asunto: Invitación a participar en el Encuentro Internacioanl de Autoridades Municipales y Estatales de América, a celebrarse del 03 al 09 de abril en la República de Perú. ☎: **2258-1201.**
2. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calles  
Asunto: Remite cuadro de materiales gastados y funcionarios que estuvieron a cargo del Proyecto " Construcción de 24 baldosas de 1 metro de ancho x 2.40 de largo x 0.5 de espesor para cunetón frente a entrada de Malibú Mercedes Norte. **DOPRC CC-049-2011-**
3. Federación de Municipalidades  
Asunto: Boletín del mes de febrero.
4. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Criterio referente al uso de placas de los vehículos de los regidores. **DAJ 119-11.**
5. Alexander Zúñiga Medina – Secretario Interino Concejo Municipal de Osa  
Asunto: Ayuntamiento está analizando el acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión N° 067-2011.
6. Francisco Octavio Rodríguez Bustos – Programas Policiales Preventivos Fuerza Pública de Heredia  
Asunto: Campaña de Reclutamiento para Policías, el próximo viernes 11 y el sábado 12 de marzo del 2011 a las 8:00 a.m. y hasta las 03:30 p.m. en el parque central de La Aurora. ☎**8866-1469.**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 22 Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 20 Comisión de Cultura y Sociales
3. Sigrid Miller – Directora Fundación para el Bienestar de los Colaboradores FUBICO  
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro representante de la Municipalidad ante la Fundación. [Sigrid.miller@hospira.com](mailto:Sigrid.miller@hospira.com) o al ☎ **2209-5019.**
4. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén  
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Felicitar al Concejo Municipal por la iniciativa de proteger el medio ambiente. **1404-2011.**
5. MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Directora Escuela Líder La Aurora  
Asunto: Nombramiento Junta de Educación. D.E.A.H-056-011. ☎**2293-2598.**
6. Teresita Granados Villalobos  
Asunto: Campaña de recolección de equipo electrónico, los días 24 y 25 de marzo de 2011 en el Parque Central de Heredia, de 8:00 a.m. a 3:010 p.m.
7. Milena Carranza Vargas – Coordinadora Unidad Técnica y Asesoría Municipal Federación de Municipalidades  
Asunto: Invitación a participar de la Constitución del Consejo Regional Interinstitucional de Desarrollo el próximo 24 de marzo en el Auditorio del primer piso de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir de las 1 p.m. a 5 p.m. Confirmar asistencia al [fedeherediautam@gmail.com](mailto:fedeherediautam@gmail.com) , [otmheredia@gmail.com](mailto:otmheredia@gmail.com). **FMH-UTAM-091-2011.**

**A LAS VEINTIDOS HORAS DIEZ MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/sjm.